

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 044
FECHA DEL ESTADO: 28 DE MARZO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2016-00314	POPULAR	PERSONERÍA MUNICIPAL Y OTRO	MEDIMAS EPS S.A.S Y OTROS	25/03/2022	NO DA TRAMITE A RENUNCIA DE PODER, PONE EN CONOCIMIENTO, RESUELVE SOLICITUD, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL LIQUIDADOR DE MEDIMAS EPS S.A.S
2020-00023	ORDINARIO LABORAL	JOSE DAIRO CASTAÑO BARRETO	VICTOR HERNAN FAJARDO BENITEZ Y OTROS	25/03/2022	DISPONE ENTREGA TITULO

2020-00030	ORDINARIO LABORAL	GREWINS PAOLA ZERPA DÍAS	JOSÉ IGNACIO GARCÍA ZUÑIGA	25/03/2022	DISPONE ENTREGA TÍTULO
2021-00159	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JUAN DIEGO CASTILLO ZULUAGA Y OTROS	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA Y OTROS	25/03/2022	PONE EN CONOCIMIENTO, RECONOCE PERSONERÍAS, ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DISPONE NOTIFICACIÓN DEL LLAMADO EQUIDAD SEGUROS GERNERALES ORGANISMO COOPERATIVO POR ESTADO Y LE CORRE TRASLADO, NO ACEPTA DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN RESPECTO DE UNO DE LOS CODEMANDADOS, REQUIERE A LA DEMANDANTE
2022-00015	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCIÓN S.A.		25/03/2022	RECHAZA DEMANDA
2022-00019	ORDINARIO LABORAL	SERGIO CERON HERNANDEZ		25/03/2022	ADMITE DEMANDA
2022-00031	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	LUIS ALBERTO PEÑA		25/03/2022	INADMITE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co